



Autoridad Regulatoria Nuclear
DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

Jurisdicción o entidad contratante: AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR		
Domicilio: Avda. del Libertador 8250, 1 ^{er} Piso – Oficina 1110		
Correo electrónico: compras@arn.gob.ar		
Fax: 6323-1780		
Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PRIVADA	Nro. 18	Ejercicio: 2016
Clase / Causal del Procedimiento: DE ETAPA ÚNICA NACIONAL		
Modalidad: ORDEN DE COMPRA ABIERTA		
N° de Expediente: 2529	Ejercicio: 2016	
Rubro: 38 – IMPRENTA Y EDITORIALES		
Objeto: SERVICIO DE IMPRESIÓN LASER Y OFFSET		
COSTO DEL PLIEGO		
Importe (\$): SIN VALOR		
ACTO DE APERTURA		
Lugar: Autoridad Regulatoria Nuclear - Avda. del Libertador 8250, 1er Piso – Oficina 1110 C.A.B.A.		
Día: 21/12/2016		
Hora: 10:00		
PRESENTACIÓN DE OFERTAS		
Lugar: Autoridad Regulatoria Nuclear - Avda. del Libertador 8250, 1er Piso – Oficina 1110 C.A.B.A.		
Plazo: Hasta 5 (cinco) minutos antes del acto de apertura		
Horario: Días hábiles administrativos, de 09:00 a 12:30 hs		
RETIRO, ADQUISICIÓN O VISTA DEL PLIEGO / BASES DEL LLAMADO:		
Lugar: Autoridad Regulatoria Nuclear - Avda. del Libertador 8250, 1er Piso – Oficina 1110 C.A.B.A.		
Plazo: Hasta el día hábil previo al acto de apertura		
Horario: Días hábiles administrativos, de 09:00 a 12:30 hs		
CONSULTAS AL PLIEGO / BASES DEL LLAMADO:		
Lugar: Autoridad Regulatoria Nuclear - Avda. del Libertador 8250, 1er Piso – Oficina 1110 C.A.B.A.		
Plazo: Hasta 72 hs hábiles al día fijado para la apertura		
Horario: Días hábiles administrativos, de 09:00 a 12:30 hs		
PRESENTACIÓN DE MUESTRAS:		
Lugar: En caso de corresponder, según lo estipulado en el ANEXO I del Pliego de BS y CS.		
Plazo: En caso de corresponder, según lo estipulado en el ANEXO I del Pliego de BS y CS.		
Horario: En caso de corresponder, según lo estipulado en el ANEXO I del Pliego de BS y CS.		
VISITA / VISITA DE MUESTRA PATRÓN:		
Lugar: Autoridad Regulatoria Nuclear - Avda. del Libertador 8250, C1429BNO - C.A.B.A.		
Plazo: Según lo estipulado en el ANEXO I del Pliego de BS y CS.		
Horario: Según lo estipulado en el ANEXO I del Pliego de BS y CS.		



Autoridad Regulatoria Nuclear

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES / BASE DEL LLAMADO

Jurisdicción o entidad contratante: AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR
Denominación de la UOC: 16
Domicilio: Avda. del Libertador 8250, 1er Piso – Oficina 1110 - (C1429BNO) C.A.B.A
Correo electrónico: compras@arn.gov.ar
Fax: 6323-1780

Tipo de procedimiento: LICITACIÓN PRIVADA	N° 13	Ejercicio: 2016
Clase / Causal del procedimiento: DE ETAPA ÚNICA NACIONAL		
Modalidad: ORDEN DE COMPRA ABIERTA		

N° de Expediente: 2529	Ejercicio: 2016
Rubro: 38 IMPRENTA Y EDITORIALES	
Objeto: SERVICIO DE IMPRESIÓN LASER Y OFFSET	
Plazo de duración del contrato:	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N° Renglón	N° de catálogo			Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	IPP	Clase	Ítem			
1	353	02165	0001	Servicio de Impresión	Paquete de Impresiones (*)	1

Nota aclaratoria: (*) El paquete de impresiones estará compuesto por impresiones láser e impresiones offset.

PLAZO DE ENTREGA	De acuerdo a las entregas parciales. Ver Modalidad Operativa del Servicio, puntos 1b y 2c.
LUGAR DE ENTREGA	Avenida del Libertador 8250 1° piso, oficina 1321 de la ARN.

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: La presente Licitación se ajustará a la modalidad de **Orden de Compra Abierta**, aplicable cuando no se pudiere prefiar en el Pliego con suficiente precisión la cantidad de unidades de los bienes a adquirir o las fechas o plazos de entrega, de manera tal que la jurisdicción o entidad contratante pueda realizar los requerimientos de acuerdo con sus necesidades durante el lapso de duración del contrato, según la normativa establecida en el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado mediante Artículo 25 inciso C) del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/16 y los artículos 111 a 116 del Manual de Procedimiento aprobado por la Disposición ONC N° 62 – E/2016.

La no formulación de solicitudes de aprovisionamiento durante la vigencia del contrato o la realización de las mismas por una cantidad inferior a la establecida como máxima en la respectiva Orden de Compra, no generará ninguna responsabilidad para la AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR y no dará lugar a ningún reclamo indemnizatorio a favor del proveedor.

Servicio de impresión láser y offset de documentos regulatorios, materiales de difusión y publicaciones, referidas al Plan Estratégico de Comunicación para información al Poder Ejecutivo y Legislativo nacional y provinciales, organismos internacionales y extranjeros, grupos de interés y sectores interesados de la población.

DATOS DEL SERVICIO

- a) Adjudicación Global: se tendrán en cuenta los oferentes que coticen el total de los ítems detallados en el presente expediente.



Autoridad Regulatoria Nuclear

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

- b) La licitación se adjudicará a la oferta que se ajuste técnica y administrativamente a lo solicitado.
- c) Para evaluar económicamente la oferta, se tendrá en cuenta la propuesta más conveniente para la ARN. El procedimiento de selección contemplará la comparación de la cotización de la totalidad de los ítems. A partir de dichos datos se confeccionará un promedio por oferente, adjudicando el servicio a la oferta que resulte más conveniente en cuanto a costo y calidad.
- d) Visita a las instalaciones: se prevé la realización de visitas a los talleres de impresión de los oferentes para verificar su capacidad operativa para brindar el servicio.
- e) Domicilio de los talleres de impresión: los mismos tendrán que estar localizados dentro de un radio no mayor a 30 kilómetros de la sede central de la ARN.

Los valores individuales de los trabajos ofertados, tendrán por objeto comparar las mismas entre sí, para determinar la de menor valor y más conveniente. **La orden de compra final se emitirá por el monto total de \$ 630.000.-, lo cual funcionará como una cuenta corriente.**

Item	Gramaje	Formato	Papel		Impresión digital	
			Obra	Ilustración	ByN	color
1	80/90 g	A4	X		X	
2			X			X
3		A3	X		X	
4			X			X
5		A4 plus	X		X	
6			X			X
7		A3 plus	X		X	
8			X			X
9	115/170 g	A4	X		X	
10			X			X
11		A3		X	X	
12				X		X
13		A4 plus	X		X	
14			X			X
15		A3 plus		X	X	
16				X		X
17		A4	X		X	
18			X			X
19		A3		X	X	
20				X		X
21		A4 plus	X		X	
22			X			X
23		A3 plus		X	X	
24				X		X
25	200/300 g	A4	X		X	
26			X			X
27		A3		X	X	
28				X		X
29		A4 plus	X		X	
30			X			X
31		A3 plus		X	X	
32				X		X
33		A4	X		X	
34			X			X
35	A3		X	X		
36			X		X	
37	A4 plus	X		X		
38		X			X	



Autoridad Regulatoria Nuclear

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

39				X	X	
40				X		
41	80/90 g	A4 plus	X color		X	X
42		A4 plus	Xcolor			
43	80/90 g	A3 plus	X color		X	
44		A3 plus	X color			X
45	100 g papel Corolla Book	A4 plus	Con numeración		X	
46		A4 plus				

Nota: los ítems 41 a 44 son sobre papel de color (ejemplo: celeste, rosa, verde, amarillo, etc.).

En el caso de los ítems 45 y 46 van con numeración.

Ítem 47: Carpeta: Formato abierto: 53 x 54,5 cm
 Formato cerrado: 24 x 33 cm
 Lomo: 13 mm, con un proceso de triple trazado
 Troqueladas con 2 solapas inferiores de 21,5 cm pegadas
 Papel ilustración 350 g, 4 colores

- a) Impresión offset: 250 ejemplares
- b) Impresión offset: 1000 ejemplares
- c) Impresión digital: 50 ejemplares

Ítem 48: Carpeta: Formato abierto: 53 x 54,5 cm
 Formato cerrado: 24 x 33 cm
 Lomo: 13 mm, con un proceso de triple trazado
 Troqueladas con 2 solapas inferiores de 21,5 cm pegadas
 Papel ilustración 350 g, 4 colores + laca UV sectorizada

- a) Impresión offset: 250 ejemplares
- b) Impresión offset: 1000 ejemplares
- c) Impresión digital: 50 ejemplares

Ítem 49: Stamper y etiquetas impresas para CDs
 a) Stamper 500 CDs / impresión 4 colores
 b) Etiquetas 100 CDs / impresión 4 colores
 c) Etiquetas 50 CDs / impresión 4 colores
 d) Etiqueta CD por unidad (1 CD) / impresión 4 colores

Ítem 50: Grabado CDs (Nota: el precio incluye el CD)
 a) Grabado de contenido en 100 CDs
 b) Grabado de contenido en 50 CDs
 c) Grabado de contenido por unidad (1CD)

Ítem 51: Ploteo (todos los precios incluyen resfilado al corte y con cinta bifaz al dorso)
 a) Banner papel ilustración mate, 180 g aproximadamente, 90 x 140 cm
 b) Banner papel ilustración mate, 180 g aproximadamente, 90 x 60 cm
 c) Banner papel ilustración mate, 180 g aproximadamente, 70 x 50 cm
 d) Banner papel ilustración mate, 180 g aproximadamente, A0
 e) Banner papel ilustración mate, 180 g aproximadamente, A1
 f) Banner papel ilustración mate, 180 g aproximadamente, A2
 g) Banner papel obra, 180 g aproximadamente, 90 x 140 cm
 h) Banner papel obra, 180 g aproximadamente, 90 x 60 cm
 i) Banner papel obra, 180 g aproximadamente, 70 x 50 cm
 j) Banner papel obra, 180 g aproximadamente, A0
 k) Banner papel obra, 180 g aproximadamente, A1
 l) Banner papel obra, 180 g aproximadamente, A2
 m) Ploteo en papel ilustración mate, 180 g aproximadamente, cotizado por m²
 n) Ploteo en papel obra, 180 g aproximadamente, cotizado por m²



Autoridad Regulatoria Nuclear

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Ítem 51a: Laca para poder utilizar como pizarra con posibilidad de borrado (sólo precio de laca, la impresión de la lámina se cotiza aparte):

- a) A0
- b) A1
- c) A2
- d) A3
- e) A4
- f) 35 cm x 50 cm
- g) 50 cm x 70 cm
- h) 70 x 100 cm
- i) 100 cm x 150 cm
- j) 122 cm x 244 cm

Ítem 52: Montado sobre foam board (sólo precio de montado, la impresión de la lámina se cotiza aparte):

- a) A0
- b) A1
- c) A2
- d) A3
- e) A4
- f) 35 cm x 50 cm
- g) 50 cm x 70 cm
- h) 70 x 100 cm
- i) 100 cm x 150 cm
- j) 122 cm x 244 cm

Ítem 53: Montado sobre pvc (sólo precio de montado, la impresión de la lámina se cotiza aparte):

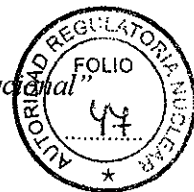
- a) A0
- b) A1
- c) A2
- d) A3
- e) A4
- f) 35 cm x 50 cm
- g) 50 cm x 70 cm
- h) 70 x 100 cm
- i) 100 cm x 150 cm
- j) 122 cm x 244 cm

Ítem 54: Informes Institucionales (1000 ejemplares):

- a) Formato cerrado A4,
impresión offset 4 colores,
cantidad de páginas: 160
Papel: obra 80 g extrablanco de partida homogénea
Tapas: 4 colores, papel 300 g
Retiradas de tapa: 1 color
Laminado con polipropileno mate + trazado de tapas
Formato abierto: 30 x 45 cm
Encuadernación: pegado (rotobinder)
Espesor lomo: 1 cm
- b) 1 pliego con iguales características de papel e impresión que a) (16 páginas)

Ítem 55: Informes Institucionales (1000 ejemplares):

- a) Formato cerrado A4,
impresión offset 4 colores,
cantidad de páginas: 100
Papel: obra 80 g extrablanco de partida homogénea
Tapas: 4 colores, papel 300 g
Retiradas de tapa: 1 color



Autoridad Regulatoria Nuclear

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

Laminado con polipropileno mate + trazado de tapas

Formato abierto: 30 x 45 cm

Encuadernación: pegado (rotobinder)

Espesor lomo: 0,6 cm

- b) 1 pliego con iguales características de papel e impresión que a) (16 páginas)

Ítem 56: Informes Institucionales (1000 ejemplares):

- a) Formato cerrado A4,

impresión offset b/n,

cantidad de páginas: 160

Papel: obra 80 g extrablancos de partida homogénea

Tapas: 4 colores, papel 300 g

Retiradas de tapa: 1 color

Laminado con polipropileno mate + trazado de tapas

Formato abierto: 30 x 45 cm

Encuadernación: pegado (rotobinder)

Espesor lomo: aprox. 1 cm

- b) 1 con iguales características de papel e impresión que a) (16 páginas)

- c) 1 pliego papel obra 80 g extrablancos de partida homogénea, impresión 4 colores (16 páginas)

Ítem 57: Dípticos: Formato abierto: A4 al corte, papel ilustración mate /brillante, 250 g, 4 colores, doble faz, plegado

- a) Impresión offset: 1000 ejemplares

- b) Impresión digital: 50 ejemplares

- c) Impresión digital: por unidad

Ítem 58: Dípticos: Formato abierto: A3 al corte, papel ilustración mate /brillante, 250 g, 4 colores, doble faz, plegado

- a) Impresión offset: 1000 ejemplares

- b) Impresión digital: 50 ejemplares

- c) Impresión digital: por unidad

Ítem 59: Fotoduplicación:

- a) papel de color, 80 g, A4 al corte, simple faz, 2 colores. Cantidad: 1000

- b) papel de color, 80 g, A4 al corte, doble faz, 2 colores. Cantidad: 1000

- c) papel de color, 80 g, A4 al corte, simple faz, blanco y negro. Cantidad: 1000

- d) papel de color, 80 g, A4 al corte, doble faz, blanco y negro. Cantidad: 1000

Ítem 60: Blocks: interior x 50 hojas blancas, tapa: papel ilustración 250 g - 4 colores, espiralado metálico

- a) A4 (por unidad)

- b) A5 (por unidad)

Ítem 61: Blocks: x 50 hojas impresas ByN, simple faz; tapa: color, simple faz, papel ilustración 110 g aprox; emblocado con base rígida (tipo acartonada)

- a) A4 (por unidad)

- b) A5 (por unidad)

- c) A4 (por unidad) (con troquel y doble numeración)

- d) A5 (por unidad) (con troquel y doble numeración)

Ítem 62: Blocks: x 50 hojas impresas ByN, simple faz, emblocado

- a) A4, impresión offset x 1000 blocks

- b) A4, digital por unidad

- c) A5, impresión offset x 1000 blocks

- d) A5, impresión digital por unidad

- e) A4 (por unidad) (con troquel y doble numeración)

- f) A5 (por unidad) (con troquel y doble numeración)



Autoridad Regulatoria Nuclear

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

Ítem 63: Encuadernación:

- a) Pegado (Rotobinder), tapa impresa formato abierto 30 x 45 cm (tamaño A4 al corte), 4 colores, simple faz, con lomo de 1 a 3 cm, laminada con polipropileno brillante y trazado de tapas
- b) Formato cerrado A4, ByN, papel obra 80 g, abrochado (acaballado)
- c) Espiralado de diversos diámetros (espirales plásticos de 0,8 mm a 35 mm)
- d) Espiralado de diversos diámetros (espirales metálicos de 0,8 mm a 35 mm)

Ítem 64: Plastificado

- a) Credenciales: Impresión 4 colores de 9 x 14 cm, simple faz, plastificada (con bordes redondeados), con cordón de 90 cm de largo aproximadamente
- b) Identificación para vehículos: impresión 4 colores, simple faz, 40 x 14 cm, plastificado

Ítem 65: Tarjetas personales:

- a) 5 x 9 cm aproximadamente,
papel ilustración mate 250-300 g
Impresión blanco y negro, simple faz
Cortadas
Cantidad: 50 unidades
- b) 5 x 9 cm aproximadamente,
papel ilustración mate 250-300 g
Impresión blanco y negro, doble faz
Cortadas
Cantidad: 50 unidades
- c) 5 x 9 cm aproximadamente,
papel ilustración mate 250-300 g
Impresión 4 colores, simple faz
Cortadas
Cantidad: 50 unidades
- d) 5 x 9 cm aproximadamente,
papel ilustración mate 250-300 g
Impresión 4 colores, doble faz
Cortadas
Cantidad: 50 unidades

Ítem 66: Folleto: formato cerrado A5 plus, 4 colores, papel ilustración mate, interior 120 g (18 páginas), tapa 150 g, acaballado y abrochado

- a) 1000 ejemplares (impresión offset)
- b) 5000 ejemplares (impresión offset)
- c) 100 ejemplares (impresión digital)

Ítem 67: Impresión color en lona

- a) Lona front 90 x 190 cm con bolsillos superior e inferior (soldados)
- b) Lona blackout 90 x 190 cm con bolsillos superior e inferior (soldados)
- c) Cotización de impresión color por cm lineal en lona front
- d) Cotización de impresión color por cm lineal en lona blackout
- e) Cotización de impresión color por cm lineal en lona backlight
- f) Cotización de impresión color por cm lineal en Fondo de prensa

Ítem 68: Impresión banner con estructura: Lona blackout con estructura roll up de 85 x 200 cm

Ítem 69: Vinilo impreso autoadhesivo: cotización por m²

Ítem 70: Vinilo impreso transparente: cotización por m²

Ítem 71: Vinilo impreso micro perforado: cotización por m²

Ítem 72: Plotter de corte: cotización por m²

Ítem 73: Calendarios carpita de escritorio: impresión offset, compuestos x 14 hojas (28 páginas) impresas a 4/4 colores sobre papel ilustración de 150 grs. Llevan barniz de máquina. Base abierta 200 x 370 mm. sin impresión sobre Cartulina Triplex de 350 g. Formato de hojas 200 x 135 mm. Encuadernado: anillado de alambre doble.



Autoridad Regulatoria Nuclear

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

- a) 600 ejemplares
- b) por unidad

MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

- a) Los oferentes deberán presentar, junto con la oferta, trabajos anteriores realizados en la empresa por impresión láser de características similares a las solicitadas, las cuales serán evaluadas junto con la oferta presentada y deberán reunir las siguientes condiciones:
 - Impresiones de alta definición.
 - Encuadernación prolija y resistente al uso diario de escritorio.
 - Muy buena presentación general.
 - Alta definición en las imágenes.
- b) Las empresas oferentes deberán presentar, junto con la oferta, un libro (impresión offset) de más de 100 páginas preferentemente a todo color, en papel obra, y encuadernación pegada, impreso anteriormente por la empresa.

La publicación presentada debe cumplir como mínimo con las siguientes condiciones:

- Homogeneidad de la impresión.
- Homogeneidad en el papel.
- Coincidencia de las cruces de ajuste.
- Alta definición en las imágenes.
- Encuadernación prolija y resistente al uso diario.
- Muy buena presentación general.

MODALIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO:

1) Para trabajos por impresión láser el servicio funcionará de la siguiente manera:

- a) El adjudicatario retirará el original de cada trabajo que solicite la ARN. Este original consistirá en un archivo digital y una copia-papel con las especificaciones técnicas indicando tirada, encuadernación, etc. En casos en que sea posible se utilizará envío por correo electrónico o través de páginas FTP.
- b) Los tiempos de entrega de los trabajos serán acordados en un plazo variable, dependiendo del tipo de impresión y de la urgencia del pedido, entendiéndose como urgente dentro de las 24 horas.
- c) Las entregas serán realizadas a personal de la Subgerencia de Comunicación Institucional en la Oficina de Publicaciones de la ARN, sita en Av. del Libertador 8250 1° Piso.
- d) La frecuencia del servicio será irregular, estimándose como promedio un trabajo quincenal.
- e) Los trabajos que no se ajusten a estas condiciones deberán repetirse.

2) Para trabajos por impresión offset el servicio funcionará de la siguiente manera:

- a) El adjudicatario deberá presentar, previo a la impresión, una muestra del papel que utilizará en la impresión el cual deberá contar con la aprobación del personal del Sector Comunicación Institucional.
- b) El adjudicatario deberá presentar, previo a la impresión, los cromalines de tapa e interior, los cuales deberán contar con la aprobación del personal del Sector Comunicación Institucional.
- c) El plazo de entrega para los trabajos en offset será de 10 días corridos a partir del momento en que la ARN provea los originales.
- d) Condiciones y lugar de la entrega: los ejemplares deberán ser entregados a personal de la Subgerencia Comunicación Institucional.
- e) Los trabajos que no se ajusten a estas condiciones deberán repetirse.



Autoridad Regulatoria Nuclear

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

3) Facturación:

- a) Los trabajos realizados durante la operación normal del servicio deberán ser facturados conforme al tarifario resultante del precedente expediente.
- b) El servicio finalizará cuando se utilice el monto total asignado o cuando se cumpla un año a contar a partir del momento en que entre en vigencia la orden de compra.

Entregas Individuales Referidas a entregas parciales a demanda, según los pedidos requeridos por la ARN.

CLÁUSULAS PARTICULARES:

1. FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS (Art. 51 y 55 del Decreto N° 1030/16)

Las ofertas serán redactadas en idioma español y presentadas en original y duplicado. Deberán estar firmadas en todas sus hojas por el oferente o el representante legal -en caso de personas jurídicas-, con sello u otro medio en el que conste nombre, apellido y cargo o representación invocada.

Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

Se presentarán en sobres cerrados (o cajas) firmados en sus cierres por el oferente, conteniendo además en su cubierta, la indicación de la contratación a la que corresponden y el día y hora del acto de apertura.

El lugar de presentación es la Oficina del Sector Compras de la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN), sita en Av. del Libertador 8250 1° piso, Oficina 1110 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1429BNP) admitiéndose hasta el día y hora previstos para la apertura.

Las consultas al pliego de bases y condiciones particulares deberán efectuarse mediante nota dirigida al Sector Compras, sito en Av. del Libertador 8250 1° Piso Oficina 1110, en el horario de 9:00 a 12:30 hs (días hábiles administrativos) o por correo electrónico a compras@arn.gob.ar hasta 72 hs previas al día fijado para la apertura.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

La presentación de la Oferta significa por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente contratación, las cuales, el Oferente declara conocer y aceptar.

2. COTIZACION (Art. 58 del Decreto N° 1030/16)

La cotización se presentará por renglón en pesos.

No se aceptarán cotizaciones por parte del renglón salvo Micro, Pequeñas y Medianas Empresas comprendidas en la Ley N° 25.300 y Decreto N° 1075/01.

El total general, suma de todos los renglones, estará expresado en números y letras.

Se entenderá que el precio cotizado incluye el IVA (cuando correspondiera), ya que el mismo no debe ser discriminado por estar la ARN exenta de dicho impuesto.

Ofertas alternativas y/o variantes: Además de la oferta base los oferentes podrán presentar ofertas alternativas y/o variantes en los términos de los artículos 56 y 57 del reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, respectivamente. En los casos que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes deberá indicarse claramente cuál es la oferta base y cuales las alternativas o variantes, y en todos los casos deberá existir una oferta base.

3. SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES

Los oferentes interesados en participar deberán incorporarse al SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES (SIPRO), que administra la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES de la SECRETARÍA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE MODERNIZACION, de acuerdo al manual establecido en el Anexo de la Disposición N° 64 – E/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES – MINISTERIO DE MODERNIZACION.

Asimismo, quienes se encuentren incorporados y sus inscripciones vigentes, las mismas tendrán



Autoridad Regulatoria Nuclear

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



validez hasta el momento en que deban actualizar datos o bien por un plazo de SEIS (6) MESES de la vigencia de la norma aludida, lo que ocurra primero, momento a partir del cual deberán incorporarse con la nueva metodología allí establecida. Dentro de los DOS (2) días siguientes al acto de apertura de las ofertas, la Unidad Operativa de Contrataciones deberá verificar en el Sistema de Información de Proveedores, el estado en que se encuentra cada uno de los oferentes y, en su caso, comunicarles que realicen las gestiones necesarias ante la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES para que se encuentren incorporados y con los datos actualizados al comienzo del período de evaluación de las ofertas o bien al momento de la adjudicación en los procedimientos en que no se realice dicha etapa.

En cualquier tipo de procedimiento los oferentes y adjudicatarios extranjeros estarán exceptuados de la obligación de inscripción en el Sistema de Información de Proveedores (Artículo 25 de la Disposición 62 – E/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES del MINISTERIO DE MODERNIZACION)

4. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTARA A LA OFERTA

De acuerdo al artículo 52 del Decreto N° 1030/16 la presentación de la oferta significará por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a Contratación, por lo que NO será necesario acompañar con la misma los pliegos firmados junto con la oferta.

4.1. Toda oferta nacional deberá ser acompañada por:

Declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal.

Declaración jurada mediante la cual se informe, a los fines estadísticos y para el correcto análisis y valoración del desarrollo de los complejos industriales nacionales, la provisión y/o uso de bienes y/o materiales importados, así como el resultado de su balanza comercial en el último ejercicio y la proyectada para el ejercicio corriente.

4.2. En caso de estar desactualizados en el SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO), ver Disposición 64 – E/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES del MINISTERIO DE MODERNIZACION.

4.3. Constancia de inscripción ante la AFIP.

4.4. Garantía de oferta, según lo dispuesto en el presente pliego (Ver cláusula N° 8)

4.5. Si el monto de la oferta es IGUAL O SUPERIOR a PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), deberá informar los datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente.

Si el monto de la oferta es INFERIOR a PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) se deberá presentar una Declaración Jurada respecto de la NO existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación provisional.

4.6. Oferentes no inscriptos en el COMPR.AR: deberán realizar su "Pre-inscripción por internet" <https://comprar.gob.ar/>

4.7. Declaración jurada de Habilidad para contratar con el Estado Nacional (incorporada al final del presente pliego)

4.7.1. Declaración jurada Elegibilidad

4.7.2. Declaración Jurada de cumplimiento de la legislación laboral vigente.

4.8. Se deberán adjuntar a la oferta los formularios de Alta de Beneficiario completos, los cuales se encuentran incorporados al presente pliego.

Aclaración: La documentación relativa a Balances y documentación legal presentada en copia simple no será tenida en cuenta al momento de la evaluación. Las mismas deberán ser presentadas con certificación por Escribano Público en el caso de la documentación legal (Actas, Estatutos, Poderes, etc.), y por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas en el caso de los balances societarios.

4.9. Declaración Jurada en la cual se manifieste que de resultar adjudicatario se obliga a ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, en los procedimientos de selección que tengas por objeto la tercerización de servicios, a los fines de cumplir con la obligación establecida en el artículo 7° del Decreto N° 312 de fecha 2 de marzo de 2010.

5. OBLIGACIONES IMPOSITIVAS Y PREVISIONALES



Autoridad Regulatoria Nuclear

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

La Autoridad Regulatoria Nuclear verificará la extensión del CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR en la página web de la AFIP y/o ONC.

Es obligación del oferente comunicar al organismo contratante la denegatoria a la solicitud del certificado fiscal para contratar emitida por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS dentro de los CINCO (5) días de notificada la misma.

Mientras para el LIBRE DEUDA PREVISIONAL, el oferente deberá presentar una declaración jurada que no posee DEUDA PREVISIONAL.

6. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Los precios cotizados serán mantenidos por el término 60 (sesenta) días corridos a partir de la fecha efectiva de apertura de las ofertas. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos al vencimiento del plazo, aquellas se consideran prorrogadas automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, conforme al artículo 54 del Decreto N° 1030/16.

7. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

Se tendrá en cuenta el cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente en materia de contrataciones, ya sea en los aspectos formales de las ofertas, como en los requisitos de admisibilidad de las mismas, resultando que de no observarse lo prescripto, las cotizaciones serán declaradas inadmisibles o bien desestimadas en su totalidad o en los renglones respectivos, según el caso.

Son considerados requisitos de admisibilidad e inadmisibilidad de las ofertas los contemplados en los artículos 66 a 68 del Decreto N° 1030/16.

La selección se realizará a favor de la oferta más conveniente para el organismo, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de oferta.

Cuando se trate de la compra de un bien o de la contratación de un servicio estandarizado o uno de uso común cuyas características técnicas puedan ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá, en principio, por oferta más conveniente aquella de menor precio.

8. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA, DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO e IMPUGNACION.

8.1. La garantía de mantenimiento de oferta será del 5% (cinco por ciento) del valor total de la oferta. No será necesario presentar garantía, cuando el monto de la misma no supere la cantidad que represente UN MIL TRESCIENTOS MÓDULOS (1.300 M).

8.2. La garantía de cumplimiento de contrato será del 10% del monto total del contrato en virtud de lo establecido en el artículo 78 inciso b) del Decreto N° 1030/16.

8.3 La garantía de Impugnación al Dictamen de Evaluación de las ofertas será del 3% del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato de acuerdo en lo establecido en el artículo 78 inciso d) del Decreto N° 1030/16.

8.4. Plazos para integrar la garantía:

a) GARANTIA DE OFERTA: junto con la oferta, dentro del sobre y al momento de la apertura, deberá adjuntarse el pagaré, póliza o comprobante de depósito respectivo.

b) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: de acuerdo a lo establecido en el Artículo 77 del Decreto N° 1030/16.

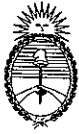
8.5 GARANTIA DE IMPUGNACION: La misma deberá acompañar la impugnación y deberá constituirse en los términos del artículo 32 de la Disposición N° 63/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones.

8.6. Como forma de garantía, y por razones operativas, el oferente podrá optar entre las siguientes opciones:

Transferencia bancaria o depósito bancario, en la siguiente cuenta:

CUENTA CORRIENTE N° 52942/22
CBU N° 0110599520000052942222
CUIT ARN N° 30-68009021-8
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
SUCURSAL PLAZA DE MAYO

Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la AUTORIDAD REGULATIVA NUCLEAR y cuyas cláusulas se



Autoridad Regulatoria Nuclear

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

conforman con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

c) Con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere la suma de pesos Quince mil.

8.7 Debido a que los fondos integrados serán devueltos mediante transferencia bancaria será necesario que el oferente cuente con N° de Beneficiario y Cuenta habilitada.

8.8 Excepciones a la obligación de presentar garantías de acuerdo al Art. 80 del Decreto N° 1030/16.

9. CERTIFICADO DE EXCLUSIVIDAD.

Cuando se trate de Contrataciones enmarcadas en el Artículo 17 del Decreto N° 1030/16, se deberá presentar copia certificada de la documentación que avale la mencionada exclusividad.

10. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en pesos dentro de los 30 (treinta) días corridos a partir de la fecha de recepción de la factura debidamente conformada -una vez otorgada la RECEPCIÓN DEFINITIVA por parte del Comisión de Recepción-, mediante Cuenta Única del Tesoro (CUT), a tales efectos el adjudicatario deberá contar con número de Beneficiario y cuenta habilitada.

Las facturas serán presentadas en la Oficina de Registro Central, sita en Av. del Libertador 8250 - oficina 317 - (C1429BNP) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Deberán ser "B" ó "C", según corresponda ya que la ARN se encuentra exenta del Impuesto al Valor Agregado. La ARN se encuentra inscrita en la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (A.F.I.P.) bajo el número de C.U.I.T. 30-68009021-8. En los casos que no correspondieren practicar retenciones o percepciones se deberá acreditar tal condición.

11. RECEPCIÓN DEFINITIVA

La recepción estará a cargo de la Comisión de Recepción de la ARN y se acordará dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción provisoria. La misma se ajustará a lo establecido en los artículos 88 y 89 del Decreto N° 1030/16.

12. PRORROGAS Y MODIFICACIONES

La ARN podrá ejercer las facultades otorgadas por el artículo 12 del Decreto N° 1023/01 y el artículo 100 del Decreto N° 1030/16.

13. COMPRE ARGENTINO

En cumplimiento del artículo 13 de la Ley N° 25.551 se incorpora el Link para descargar el texto de la citada Ley.

14. PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Se dará preferencia, en los términos de la Ley N° 25.300 y Decreto N° 1075/01 a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y formas asociativas comprendidas en el artículo 1° de aquella, que coticen bienes o servicios producidos en el país.

15. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo (Ley N° 19.587 y su Decreto reglamentario) y Riesgo de Trabajo (Ley N° 24.557 y su Decreto reglamentario), sobre los que esta ARN auditará el efectivo cumplimiento.

A tal fin y en cumplimiento a lo requerido por la Ley N° 20.744 deberá presentar:

- A) Dentro de los cinco días de recibida la Orden de Compra:
- Nómima y el perfil profesional del personal afectado al servicio.
 - Número de CUIL de cada uno de ellos.
 - Constancia que acredite la posesión de una cuenta bancaria a nombre de la adjudicataria.
 - Fotocopia de la Póliza de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo, que tenga a su cargo la cobertura médico asistencial del personal que prestará servicios.

B) En concordancia con la facturación, la adjudicataria deberá presentar ante el funcionario



Autoridad Regulatoria Nuclear

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

designado para efectuar la inspección del servicio, la documentación que a continuación se detalla:

- Fotocopia de los recibos de haberes y de los sueldos anuales complementarios –si correspondiere- del personal afectado al servicio.
- Fotocopia de las boletas de depósitos de los aportes provisionales del personal afectado al servicio tanto del empleador como del empleado.
- Fotocopia de los aportes de la Caja de Subsidios Familiares (C.A.S.F.EC.), consistentes en la última Declaración Jurada trimestral y sus boletas de depósitos.
- Fotocopia del pago de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.).
- Fotocopia de los comprobantes de pago del sistema de Seguridad Social.

Sin el cumplimiento de estos requisitos no se dará conformidad a la facturación.

La responsabilidad es propia y exclusiva del co-contratante, quien actuará inexcusablemente sin relación de dependencia con el ESTADO NACIONAL.

16. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

Deberá consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional o extranjero. En éste último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, situación que deberá acreditar mediante declaración jurada. De no consignarse un domicilio especial en la respectiva oferta se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), según lo dispuesto en el Artículo 13 e) de la Disposición N° 63/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones.

17. JURISDICCIÓN

Para cualquier divergencia que pudiera suscitarse con motivo de la interpretación y/o aplicación de la presente contratación, las partes se someten a los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia a cualquier otro fuero y/o jurisdicción siendo válidas todas las notificaciones que se realicen en los domicilios constituidos en el punto 16.

18. COMUNICACIONES

Todas las notificaciones entre la jurisdicción o entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, podrán realizarse válidamente por cualquiera de los siguientes medios, indistintamente:

- a) por acceso directo de la parte interesada, su apoderado o representante legal al expediente;
- b) por presentación espontánea de la parte interesada, su apoderado o representante legal, de la que resulten estar en conocimiento del acto respectivo;
- c) por cédula, que se diligenciará en forma similar a la dispuesta por el artículo 138 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación;
- d) por carta documento;
- e) por otros medios habilitados por las empresas que brinden el servicio de correo postal;
- f) por correo electrónico: compras@arn.gov.ar
- g) mediante la difusión en el Sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.gov.ar;
- h) mediante nota presentada ante la oficina de Registro Central de ARN - Av. Del Libertador 8250, Planta baja, oficina 317-.

19. INCUMPLIMIENTOS

En caso de incumplimiento de contrato se aplicaran las penalidades previstas en el capítulo I del Título V del Decreto N° 1030/16.

NOTA 1: El presente contrato se rige por el Decreto N° 1023/01 y sus modificatorias y complementarias, por el Reglamento aprobado mediante el Decreto 1030/16, y las disposiciones dictadas por la Oficina Nacional de Contrataciones, el pliego de bases y condiciones particulares y la correspondiente orden de compra; sin perjuicio de la aplicación directa de las normas del título III de la Ley N° 19.549 y sus modificaciones en cuanto fuere pertinente.



Autoridad Regulatoria Nuclear

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

NOTA 2: Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse vía correo electrónico ante la ARN a la dirección compras@arn.gob.ar o mediante nota dirigida al Sector Compras, sito en Av. del Libertador 8250 1° Piso -oficina 1110-, en el horario de 9:00 a 12:30 hs (días hábiles administrativos).

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término. Deberán ser efectuadas hasta SETENTA Y DOS (72) HS hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de oferta, como mínimo.

NOTA 3: La ARN NO SE HARÁ CARGO DE LAS FOTOCOPIAS DEL EXPEDIENTE. Se podrá tomar vista según lo establecido en el artículo 4 del anexo al Decreto N° 1030/16, en el HORARIO DE 9.45 HS A 12.30 HS – DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS.

Toda observación, impugnación, reclamo o presentación que se efectúe, fuera de las previstas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030/16, serán tramitadas fuera del expediente de la contratación, conforme las disposiciones de la Ley N° 19.549 y sus modificaciones y el Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1759/72 t.o. 1991 y sus modificatorios.



Autoridad Regulatoria Nuclear

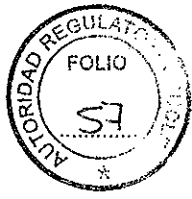
DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”



Para descargar las normativas que rigen a la presente contratación:

- Ley N° 19.549
<http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=22363>
- Ley N° 21.686
<http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=100070>
- Ley N° 25.551
<http://www.mecon.gov.ar/digesto/leyes/ley25551.htm>
- Ley N° 25.561
<http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=71477>
- Decreto N° 1759/72
<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/21715/texact.htm>
- Decreto N° 1023/01
<https://www.argentinacompra.gov.ar/prod/onc/sitio/Paginas/Contenido/FrontEnd/documentos/COMPENDIO%20NORMATIVO%20CONTRATACIONES%20PUBLICAS%20NACIONALES.pdf>
- Decreto N° 1030/16
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/265506/norma.htm>
- Disposición N° 62/16
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=265967>
- Disposición N° 63/16
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=265968>
- Disposición N° 64/16
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=265969>
- Oficina Nacional de Contrataciones:
<https://www.argentinacompra.gov.ar/prod/onc/sitio/Paginas/Contenido/FrontEnd/index2.asp>



ANEXO V

BENEFICIARIOS DE PAGOS CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Disposición 10/95 T.G.N. – 21/95 C.G.N.		No Valida Para cobros
<p>1) DE LA IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO</p> <p>Denominación: CUIT / CUIL / CIE / Nro. Doc: CUIT del cual depende</p> <p>2) DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO</p> <p>Calle y Nro: Localidad: Provincia (o país)</p> <p style="text-align: right;">Cód. Postal: Teléfono:</p> <p>3) DE LA ACTIVIDAD DEL BENEFICIARIO</p> <p>Cód. Actividad: Clasificación Sectorial</p> <p style="text-align: right;">Descripción:</p> <p>4) DE LA CUENTA BANCARIA</p> <p>Banco: Titularidad: Tipo de Cuenta:</p> <p style="text-align: right;">Sucursal: Denominación: Nro de Cuenta:</p>		
Me notifico de la Resolución N° 262/95 y de la Disposición N° 0000/95 C.G.N. – T.G.N.		
_____ FIRMA DEL DECLARANTE		
PARA USO EXCLUSIVO DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	FECHA DE RECEPCIÓN ____ / ____ / ____ FIRMA DEL RECEPTOR SELLO DE SERVICIO	
APROBÓ	INFORMÓ	ARCHIVÓ

ANEXO III

**AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS DEL TESORO NACIONAL
EN CUENTA BANCARIA**

Localidad (1)

**SEÑOR
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL(2)**

El (los) que suscribe (n) (3) _____ en mi (nuestro) carácter de (4)
, de (5) _____, CUIT N°(6) _____ autoriza(mos) a que todo pago deba
realizar la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en cancelación de deudas a mi (nuestro) favor por cualquier concepto de
Organismos incluidos dentro del Sistema de la Cuenta Única del Tesoro, sea efectuado en la cuenta bancaria que a
continuación se detalla.

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA		USO S.H.
CUENTA CORRIENTE / DE AHORRO: CÓDIGO Y N° (7)		
CBU DE LA CUENTA		
C.U.I.T. CUENTA CORRIENTE / DE AHORRO		
TITULARIDAD		
DENOMINACIÓN		
BANCO		
SUCURSAL	/N°	
DOMICILIO		

La orden de transferencia de fondos a la cuenta arriba indicada, efectuada por la Tesorería General de la Nación dentro de los términos contractuales, extinguirá la obligación del deudor por todo concepto, teniendo validez todos los depósitos que allí se efectúen hasta tanto, cualquier cambio que opere en la misma, no sea notificado fehacientemente a ese Servicio Administrativo.

El beneficiario exime al ESTADO NACIONAL de cualquier obligación derivada de la eventual mora que pudiera producirse como consecuencia de modificaciones sobre la cuenta bancaria.

----- (8)
Certificación bancaria del cuadro de datos de la cuenta y firma (s) del (de los) titular (res)

(1) Lugar y fecha de emisión // (2) Denominación del Organismo donde se presenta // (3) Apellido y Nombre del (de los) que autoriza(n) el depósito // (4) Carácter por el cual firma(n) (presidente, socio, propietario, etc) // (5) Razón Social / Denominación // (6) Nro de CUIT impositivo // (7) Tachar lo que no corresponda. Deberá indicarse el número que identifica al tipo de cuenta y el número de cuenta completo conforme la estructura de cuentas bancarias que opera la entidad financiera // (8) Firma y aclaración del beneficiario.



ANEXO II

BENEFICIARIO DE PAGOS SOLICITUD DE ALTA / MODIFICACION / REACTIVACIÓN

Fecha: / / .

OPERACIÓN:	ALTA		REACTIVACIÓN		MODIFICACIÓN	
ENTE:	BANCO		BENEFICIARIO		CLIENTE	

IDENTIFICACIÓN DEL ENTE:

NRO DE ENTE

DOCUMENTO TIPO NÚMERO

IDENTIFICACIÓN TIPO NÚMERO

DENOMINACIÓN

DOMICILIO

CÓDIGO POSTAL

LOCALIDAD

PROVINCIA PAÍS

ACTIVIDAD ECONÓMICA

SITUACIÓN IMPOSITIVA DEL ENTE

IMPUESTO	Inscripto	No Inscripto	Exento	No Resp.	No Resp c/ Ret *	Resp. Monotributo	No Categorizado
GANANCIA							
IVA							

*solo para UTEs y Sociedades de Hecho, los cuales deberán adjuntar tantos formularios como integrantes de la sociedad o UTE la integran.

No será responsabilidad del Tesoro Nacional, cualquier demora en el depósito de los fondos por su parte, derivada de modificaciones a los datos oportunamente suministrados, no informadas en tiempo y forma.

El (los) que suscribe(n)..... en mi carácter de solicito(amos) el a efectos de lo cual adjunto(amos) la siguiente documentación.

FIRMA DE(LOS) SOLICITANTE(S)

TEL:

FAX: